

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6160 *GEA LLIBRES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIFUSIÓN GENERAL DE LLIBRERIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha de 22 de Junio de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad GEA LLIBRES, S.L., y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad DIFUSIO GENERAL DE LLIBRERIA, S.L. aprobaron por unanimidad respectivamente, proceder a la fusión por absorción DIFUSIO GENERAL DE LLIBRERIA, S.L., por parte de GEA LLIBRES, S.L, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de DIFUSIO GENERAL DE LLIBRERIA, S.L., y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos, obligaciones, participaciones y contratos a GEA LLIBRES, S.L.. Todo ello conforme a los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 31 de Mayo de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de la decisión adoptada y los balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión por absorción que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ribarroja del Turia (Valencia), 6 de julio de 2018.- Don Luis Jover Frau, Administrador Único de Gea Llibres, S.L., y de Difusió General de Llibreria, S.L.

ID: A180046972-1